



UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 018/2007

SANTIAGO, 13 de junio de 2007

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Auditoría

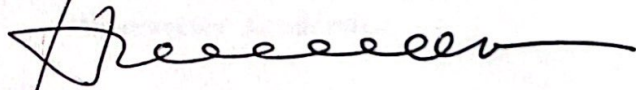
Resuelvo:

Autorizar excepcionalmente a los siguientes alumnos(as) de la carrera de Auditoría para cursar las asignaturas que se indican sin haber cumplido con los prerequisites que se señalan durante el primer semestre de 2007:

- 1.- Coronado Gallegos, Dayan del Carmen, Rut: 13.953.185-k, para cursar Administración de la Producción sin haber cumplido Desarrollo Organizacional.
- 2.- Alvarez Huerta, Israel Alejandro, Rut: 14.178.931-7 para cursar Legislación Tributaria II sin haber cursado Legislación Tributaria I.
- 3.- Avila Uribe, Dieter Alberto, Rut: 14.901.778-k, para cursar Legislación Tributaria II sin haber cursado Legislación Tributaria I.
- 4.- Flores Caro, Nataly Andrea, Rut: 15. 744.113-2 para cursar Finanzas I sin haber cursado Cálculo II.
- 5.- Torres Ciudad, Ivett, Rut: 15.776.214-1 para cursar Presupuestos sin haber cursado Costos II.
- 6.- Zúñiga Ponce Inés del Carmen, Rut: 10.868.370-8 para cursar Legislación Tributaria I sin haber cursado Legislación Laboral y cursar Legislación Tributaria II sin haber cursado Legislación Tributaria I.

Anótese, comuníquese y archívese,

  
MERCEDES AUBA ASVISIO  
Secretaria General

  
HECTOR CASANUEVA OJEDA  
Vicerrector Académico



HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Auditoría  
Interesado(a)